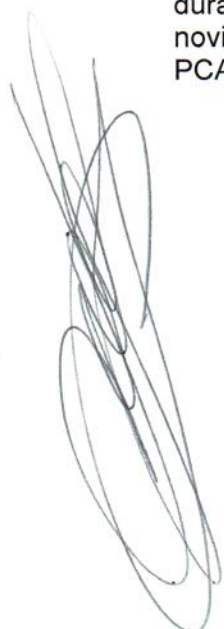


ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE SAN ISIDRO VIÑUELA, EN EL MUNICIPIO DE TORRICO", CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016

En la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSE PEREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor; D. ANGEL BARROSO CARMONA, adjunto a la dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. ERNESTO DOMINGUEZ ÁLVAREZ, Jefe de Sección de Infraestructuras Viarias y Urbanas; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.



Tiene este acto por objeto, proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras de **«Pavimentación en la calle San Isidro Viñuela, en el municipio de Torrico»**, cuyo presupuesto neto es de 27.509,73 euros, siendo el importe del IVA 5.777,04 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 33.286,77 euros. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y proyecto, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016.



En primer lugar, la Mesa toma conocimiento de la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, que obra en el expediente, en la que se hace constar que durante el plazo de presentación de proposiciones, que finalizó a las 14:00 horas del día 23 de noviembre de 2016, así como el establecido para el envío en la forma prevista en la cláusula 4.2 del PCAP, mediante correo electrónico, fax, télex o telegrama, se han recibido las siguientes:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.
2	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, S. L.
3	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.
4	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.
5	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
6	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
7	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
8	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.
9	MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.
10	ARIOLIVA, S. L.
11	GOSADEx, S. L.
12	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.
13	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
14	EXTRANFER 97, S. L.
15	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.

A continuación por el Sr. Presidente, se ordena de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del TRLCSP, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP.

En dichos sobres no se observan defectos y omisiones subsanables que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que la Mesa por unanimidad, acuerda declarar admitidos a todos los licitadores antes relacionados, con la excepción de ICA2 1980, S. L.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de propuesta económica. No asiste representación por parte de ninguno de los licitadores.

Se procede a la apertura de los referidos sobres B, y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas económicas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.	26.106,73	5.482,41	31.589,14
2	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, S. L.	22.148,32	4.651,15	26.799,47
3	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	21.442,75	4.502,98	25.945,73
4	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.	26.000,00	5.460,00	31.460,00
5	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	23.403,25	4.914,68	28.317,93
6	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	27.400,00	5.754,00	33.154,00
7	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	24.690,91	5.185,09	29.876,00
8	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.	25.743,00	5.406,03	31.149,03
9	MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.	19.198,81	4.031,75	23.230,56
10	ARIOLIVA, S. L.	21.150,00	4.441,50	25.591,50
11	GOSADEx, S. L.	24.343,36	5.112,11	29.455,47
12	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.	22.900,00	4.809,00	27.709,00
13	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	24.420,00	5.128,20	29.548,20
14	EXTRANFER 97, S. L.	26.130,00	5.487,30	31.617,30
15	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.	22.566,00	4.738,86	27.304,86

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del RGLCAP al que venimos refiriéndonos, se aprecia que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 9.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A. y Núm. 10.- ARIOLIVA, S. L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se les requerirá en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aporten documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión cuando son las diez horas del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

